

**27621** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan las subvenciones a Corporaciones Locales, para la construcción o remodelación de instalaciones de uso público e interés federativo.

Por Resolución de 13 de julio de 1994, publicada el día 23 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 175, se regulan las bases de las convocatorias para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, para la construcción o remodelación de instalaciones de uso público e interés federativo.

En el apartado tercero de la misma se determinaba que anualmente se publicaría la correspondiente convocatoria.

En consecuencia, esta Presidencia del Consejo Superior de Deportes, previo informe del Servicio Jurídico del estado, ha dispuesto convocar, de acuerdo con las bases establecidas mediante Resolución de 13 de julio de 1994, las subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción o remodelación de instalaciones de uso público e interés federativo, con las modificaciones y especificaciones siguientes:

Primero.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Segundo.—Las subvenciones que se otorguen no podrán superar la cantidad que para tal concepto conste en los presupuestos generales del CSD para el año 1996.

Tercero.—Si la ejecución de la obra, cuya subvención se pretende, va a realizarse en más de una anualidad, podrá concederse la subvención en un máximo de cuatro anualidades, con cargo a futuros ejercicios presupuestarios, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del organismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Rafael Cortés Elvira.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27622** RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de octubre de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de octubre de 1995.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

### ANEXO

#### Normas editadas en el mes de octubre

Código	Título
UNE 20 543 95 (4) Erratum.	Condensadores fijos para equipos electrónicos. Condensadores electrolíticos de aluminio con electrolito sólido o no sólido. Parte 4: Métodos de ensayo y exigencias generales.
UNE 20 866 95 Informe UNE.	Guía de métodos de medida de los transitorios de corta duración en las líneas de potencia y de señal de baja tensión.
UNE 20 943 95 Informe UNE.	Guía para la especificación de las temperaturas y de los calentamientos admisibles para las partes de los materiales eléctricos, en particular para los bornes de conexión.
UNE 21 135 95 (306).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 306: Equipos. Luminarias y aparata de instalación.
UNE 21 135 95 (307).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 307: Equipos. Aparatos de calefacción y de cocción.
UNE 21 135 95 (505).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 505: Características especiales. Plataformas móviles de perforación.
UNE 21 621 95 (1).	Instalaciones eléctricas para obras al exterior sometidas a condiciones severas (incluidas minas a cielo abierto y canteras). Parte 1: Campo de aplicación y definiciones.
UNE 21 621 95 (3).	Instalaciones eléctricas para obras al exterior sometidas a condiciones severas (incluidas minas a cielo abierto y canteras). Parte 3: Prescripciones generales relativas al material eléctrico.
UNE 21 917 95 Informe UNE.	Método para determinar la resistencia a los cortocircuitos de los conjuntos de aparata derivados de serie (CDS).
UNE 32 002 95.	Combustibles minerales sólidos. Determinación de la humedad de la muestra para análisis.
UNE 32 003 95.	Carbón. Determinación de la capacidad de retención de la humedad.
UNE 32 006 95.	Combustibles minerales sólidos. Poder calorífico mediante determinación en calorímetro automático.
UNE 32 007 95.	Combustibles minerales sólidos. Determinación del contenido en dióxido de carbono. Método gravimétrico.
UNE 32 008 95.	Carbón. Determinación del azufre total. Método Eschka.
UNE 32 010 95.	Combustibles minerales sólidos. Determinación del azufre total. Método de combustión a alta temperatura.
UNE 32 013 95.	Carbón. Determinación del nitrógeno. Método semi-micrométrico de Kjeldahl.
UNE 32 024 95.	Combustibles minerales sólidos. Determinación del contenido en cloro por el método Eschka.
UNE 32 105 95.	Combustibles minerales sólidos. Determinación del poder calorífico superior por el método de la bomba calorimétrica.
UNE 32 106 95.	Lignitos duros, hullas y antracitas. Determinación del índice de moulurabilidad Hardgrove.
UNE 32 109 95.	Combustibles minerales sólidos. Determinación de la fusibilidad de las cenizas. Método del tubo a alta temperatura.
UNE 32 110 95.	Carbón. Determinación de elementos mayoritarios y minoritarios en cenizas de carbón por espectrometría de absorción atómica.
UNE 32 111 95.	Hullas y antracitas. Determinación del contenido en cenizas mediante hornos automáticos programables.
UNE 32 301 95.	Combustibles minerales sólidos. Métodos de análisis petrográfico. Determinación al microscopio de la reflectancia de la vitrinita.
UNE 32 302 95.	Combustibles minerales sólidos. Métodos de análisis petrográfico. Determinación de grupos macerales.
UNE 32 320 95.	Expansión o contracción del carbón en un horno calentado por la solera. Ensayo con doble cámara.
UNE 32 321 95.	Hullas. Determinación de la plasticidad mediante el plastímetro Gieseler.
UNE 38 020 95.	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Medida de las características de reflectancia de las superficies de aluminio utilizando instrumentos de esfera integradora.
UNE 73 402 95.	Garantía de la calidad en el diseño de instalaciones nucleares.